Tunja, 06 2025

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	**ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.**	El Hospital Universitario San Rafael de Tunja es la principal institución pública de salud en Boyacá, clasificada en el nivel III de atención, y presta servicios tanto a esta región como a departamentos vecinos. Debido a su papel como referente en salud, debe cumplir con la normativa colombiana, especialmente con la Resolución 3100 de 2019, que regula la habilitación de servicios de salud. Para cumplir con el estándar de dotación biomédica establecido en dicha resolución, el hospital planea adquirir una cantidad significativa de equipos médicos. Esta adquisición se centrará especialmente en el área de Consulta Externa, incluyendo equipos básicos de diagnóstico y antropometría, fundamentales para la atención inicial de los pacientes. Además, se contempla la compra de otros equipos esenciales para diferentes servicios, como desfibriladores y sistemas de refrigeración y congelación. Estos	**TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($335,529,483).**	**Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos - 212010100306010101**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		últimos son clave para la conservación segura de medicamentos, muestras biológicas e insumos médicos. En conjunto, estas adquisiciones buscan garantizar una atención segura, oportuna y de calidad, fortaleciendo el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por el Ministerio de Salud. Por lo tanto, se requiere la contratación de **ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.**		

Sin otro particular
Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ: SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
CARGO: Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica

FECHA DE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD: 06/05/25

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD